

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2384/18

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR MUNICIPAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2018 se aprobó el Pliego de Condiciones para la explotación y gestión del bar municipal, sito en la Plaza de la Constitución S/N con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pajares de Adaja (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: explotación y gestión del bar municipal, sito en la Plaza de la Constitución S/N.
- b) Lugar de ejecución: Pajares de Adaja.
- c) Duración: 1 año, prorrogable.

3. Período de ejecución: 1 año, prorrogable.

4. Régimen jurídico: El contrato se rige por el Pliego de Prescripciones Técnicas. El presente contrato se configura como un contrato de privado de arrendamiento.

5. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pajares de Adaja (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, S/N.
- c) Localidad y código postal: Pajares de Adaja (05214).
- d) Teléfono: 920 20 10 02.

7. Requisitos que deben de reunir los licitadores: Podrán presentar propuestas para la adjudicación del presente contrato las personas, naturales o jurídicas, ya sean de nacionalidad española o extranjera, individualmente o agrupadas en unión de empresas o empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: desde el día 16 hasta el día 26 de noviembre.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pajares de Adaja.
- d) Horario: 9 a 14 horas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Pajares de Adaja.
- b) Fecha: 29 de noviembre de 2018.
- c) Hora: 13 horas.

10. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Mejor oferta económica: 4 puntos; (2 y 1 punto para las sucesivas ofertas presentadas). Se valorará la rebaja de la luz, y el servicio prestado cuantificado.
- Empadronamiento en el municipio: 3 puntos.
- Número de personas dependientes: máximo de 3 puntos, (a razón de 1 punto por cada persona dependiente).

11. Garantía: 100 euros.

Pajares de Adaja, 15 de noviembre de 2018.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.